

0000001

2015 17 01 17 P

.PROTOCOLIZACIÓN DE:

LA REVOCATORIA DEL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA FIT CONSEIL A FAVOR DE STALIN FERNANDO OLEAS SANTILLAN, Y EL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA FIT CONSEIL A FAVOR DE SANTIAGO XAVIER MERINO VALVERDE, CONFORME LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE FIT CONSEIL, EL OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, DOCUMENTOS DEBIDAMENTE APOSTILLADOS.

FECHA:

28 DE AGOSTO DEL 2015

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI 5 COPIAS

JSP FACTURA No

Copia Certificada No. 3





Señora Notaria:

En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo y de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 18 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar la revocatoria del Poder General otorgado por la compañía FIT CONSEIL a favor de STALIN FERNANDO OLEAS SANTILLAN, y de igual manera, se sirva protocolizar el Poder General otorgado a favor del señor SANTIAGO XAVIER MERINO VALVERDE, conforme la Resolución adoptada por la Junta Directiva de FIT CONSEIL, el 8 de junio de 2015. Documentos que acompaño, debidamente apostillados.

Solicito de la forma más cordial, se sirva en conferirme cinco copias de la referida protocolización.

Atentamente,

Abg. Ricardo Viteri Robalino
Matr. 17-2013-426



Fabrice BUNOUF
Géomètre-Expert DPLG
N° inscription OGE : 05061

1, route de Gachet - CS 90711
F - 44307 NANTES Cedex 3

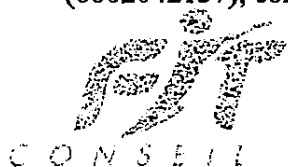
Tél. 33 (0) 2 40 68 54 52
Fax 33 (0) 2 51 13 56 60
E-mail : nantes@fit-conseil.fr
www.fit-conseil.fr

0000002

Nantes, 20 de Julio de 2015

REVOCATORIA DE PODER GENERAL

LA COMPAÑÍA FIT CONSEIL, conforme la resolución de la Junta Directiva de FIT CONSEIL el ocho (8) de junio de dos mil quince (2015) REVOCA el poder general amplio y suficiente emitido a favor de DON STALIN FERNANDO OLEAS SANTILLAN, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número (0602042137), conferido el 23 de julio de 2013.



Fabrice BUNOUF
Géomètre-Expert DPLG
N° inscription OGE : 05061

Nantes, 20 de Julio de 2015

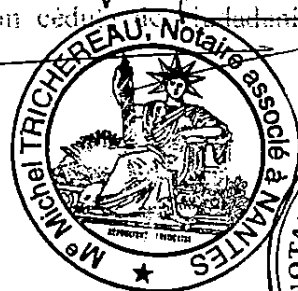
Fabrice Bunouf

Presidente Director General

REVOCATORIA DE PODER GENERAL

LA COMPAÑÍA FIT CONSEIL, conforme la resolución de la Junta Directiva de FIT CONSEIL el ocho (8) de junio de dos mil quince (2015) REVOCA el poder general amplio y suficiente emitido a favor de DON STALIN FERNANDO OLEAS SANTILLAN, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número (0602042137), conferido el 23 de julio de 2013.

Je soussigné, M^r Trichereau Notaire
à NANTES, certifie sincère et véritable la
signature ci-dessus



- APOSTILLE -

Convention de La Haye du 5 Octobre 1961

1. - République française

Le présent acte public

- 2. - a été signé par : Maître Michel TRICHEREAU
- 3. - agissant en qualité : Notaire
- 4. - est revêtu du sceau de : l'étude

ATTESTÉ

- 5. - à RENNES
- 6. - le 11 août 2015
- 7. - par le Procureur Général près la Cour d'Appel de Rennes
- 8. - sous n° 16880
- 9. - Sceau

PROCUREUR GENERAL
10. - Signature

Véronique MÂLBEC



"L'apostille confirme seulement l'authenticité de la signature, du sceau ou timbre sur le document. Elle ne signifie pas que le contenu du document est correct ou que la République Française approuve son contenu".



Fabrice BUNOUF
Géomètre-Expert DPLG
N° inscription OGE : 05061

1, route de Gachet - CS 90711
F - 44307 NANTES Cedex 3

Tél. 33 (0) 2 40 68 54 52
Fax 33 (0) 2 51 13 56 60
E-mail : nantes@fit-conseil.fr
www.fit-conseil.fr

0000003

Nantes, 20 de julio de 2015

PODER GENERAL

LA COMPAÑÍA FIT CONSEIL, conforme la resolución de la Junta Directiva de FIT CONSEIL el ocho (8) de junio de dos mil quince (2015) confiere poder general amplio y suficiente cuan en derecho se requiere a favor de SANTIAGO XAVIER MERINO VALVERDE, de estado civil CASADO, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número UNO SIETE CERO CUATRO NUEVE CINCO NUEVE UNO CUATRO CINCO (1704959145), de profesión Licenciado en Comunicación Social, domiciliado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en las Calles: XXXXXX, para que en su nombre y representación tenga las siguientes atribuciones y facultades:

1. Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la COMPAÑÍA FIT CONSEIL en la República del Ecuador;
2. Conformar y constituir consorcios, uniones temporales o joint venture para participar en procesos de contratación Privada y Pública;
3. Ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que estime convenientes para FIT CONSEIL, con el fin de participar en concursos Públicos y privados, en todo tipo de licitaciones y contrataciones, ya sea como contratista principal, en consorcio, unión temporal, joint venture o subcontratista;
4. Actuar como representante de FIT CONSEIL en la República del Ecuador, pudiendo negociar, suscribir y ejecutar contratos y otros actos legales, y realizar a nombre y representación de FIT CONSEIL, en la República del Ecuador, todas las acciones y transacciones que deben ejecutarse y cumplirse, en el fiel cumplimiento del objeto de la compañía, dentro del Territorio Ecuatoriano.
5. Ejercer todas las atribuciones y facultades determinadas en los artículos seis (6) y cuatrocientos quince (415) de la Ley de Compañías de la República del Ecuador y



demás normas conexas relacionadas con los Apoderados Generales de empresas extranjeras debidamente domiciliadas en el Ecuador. En especial realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio nacional; encontrándose plenamente facultado para proponer y contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas.

6. Asumir las responsabilidades de cualquier naturaleza que se originen por la operación y funcionamiento cotidiano de FIT CONSEIL en el Ecuador, en este caso, expresamente, se compromete en caso de incumplimiento de sus obligaciones, a respaldar y proteger legal y económicamente al Mandatario de este, si por el desempeño de sus funciones se ve involucrado en alguna reclamación judicial, administrativa, entre otras, por parte de Derecho Público y Privado del Ecuador.

7. El mandatario podrá realizar todos los trámites o gestiones que sean necesarios para la buena y ecuaníme administración de los negocios que para su normal funcionamiento realice FIT CONSEIL, para que abra o cierre cuentas corrientes o de ahorros, realice giros, depósitos, inversiones, a nombre de FIT CONSEIL, en cualquier banco, mutualista, o cooperativa del País, observando y respetando las reglas y restricciones que exigen las normas, manuales y reglamentos de FIT CONSEIL.

8. Para los fines señalados, el apoderado podrá firmar, suscribir cuanto documento, contrato acuerdo público o privado considere pertinente para el perfeccionamiento de los negocios y funcionamiento de la Compañía FIT CONSEIL dentro de la República del Ecuador.

6. Asumir las responsabilidades de cualquier naturaleza que se originen por la operación y funcionamiento cotidiano de FIT CONSEIL en el Ecuador, en este caso,

expresamente, se compromete en caso de incumplimiento de sus obligaciones, a respaldar y proteger legal y económicamente al Mandatario de este, si por el desempeño de sus funciones se ve involucrado en alguna reclamación judicial, administrativa, entre otras, por parte de Derecho Público y Privado del Ecuador.

Fabrice Bunouf

Presidente Director General

7. El mandatario podrá realizar todos los trámites o gestiones que sean necesarios para la buena y ecuaníme administración de los negocios que para su normal funcionamiento realice FIT CONSEIL, para que abra o cierre cuentas corrientes o

ahorros, realice giros, depósitos, inversiones, a nombre de FIT CONSEIL, en cualquier banco, mutualista, o cooperativa del País, observando y respetando las reglas y





0000004

- APOSTILLE - Convention de La Haye du 5 Octobre 1961	
1. - République française <i>Le présent acte public</i> 2. - a été signé par : Maître Michel TRICHEREAU 3. - agissant en qualité : Notaire 4. - est revêtu du sceau de : l'étude	
ATTESTÉ	
5. - à RENNES	6. - le 11 août 2015
7. - par le Procureur Général près la Cour d'Appel de Rennes	
8. - sous n° 16879 (2 pages)	
9. - Sceau	PROCUREUR GENERAL <i>10. - Signature</i>  Véronique MALBEC



La Cour d'Appel de Rennes confirme seulement l'authenticité de la signature, du sceau ou timbre sur le document. Elle ne signifie pas que le contenu du document est correct ou que la République Française approuve son contenu".





Fabrice BUNOUF
Géomètre-Expert DPLG
N° inscription OGE : 05061

1, route de Gachet - CS 90711
F - 44307 NANTES Cedex 3

Tél. 33 (0) 2 40 68 54 52
Fax 33 (0) 2 51 13 56 60
E-mail : nantes@fit-conseil.fr
www.fit-conseil.fr

Resolución adoptada por la Junta directiva de FIT Conseil (la Compañía)
el 8 de junio de 2015

SE RESUELVE:

1. Revocar el poder general de administración y de representación legal otorgado al Ing. STALIN FERNANDO OLEAS SANTILLÁN de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía N° 0602042137, el 23 de julio de 2013.
2. Otorgar un poder general y suficiente de administración al Lic. Santiago Xavier MERINO VALVERDE, de nacionalidad ecuatoriana, mayor en edad, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía N° 1704959145, domiciliado en la avenida: América 4741 y Naciones Unidas, ciudad de Quito - Ecuador, y nombrarlo como Representante legal y apoderado general de la Compañía, con poderes amplios y suficientes para realizar todos los actos comprendidos en el objeto social, incluyendo la representación judicial y extrajudicial de la Compañía a todos los fines legales consiguientes.

Para este fin, se resolvió que el Sr. Fabrice Bunouf, en su calidad de Presidente Director General de FIT Conseil, otorgue:

1. El respectivo instrumento de revocatoria de poder general de administración y de representación legal otorgado al Ing. STALIN FERNANDO OLEAS SANTILLÁN con cédula de ciudadanía 0602042137, el 23 de julio de 2013.
2. El respectivo instrumento de poder con las facultades que considere necesarias y para que el Lic. Santiago Xavier MERINO VALVERDE asuma dicha representación una vez sean cumplidos los requisitos habilitantes de la ley ecuatoriano.

FB



Fabrice BUNOUF
Géomètre-Expert DPLG
N° inscription OGE : 05081

1, route de Gachet - CS 90711
F - 44307 NANTES Cedex 3

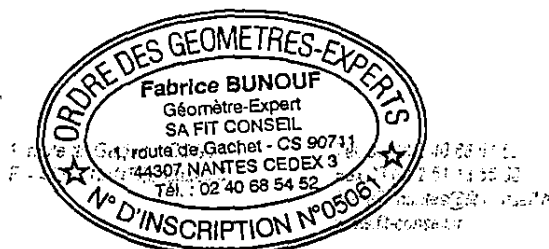
Tél. 33 (0) 2 40 68 54 52
Fax 33 (0) 2 51 13 56 60
E-mail : nantes@fit-conseil.fr
www.fit-conseil.fr

0000005

Yo, Fabrice Bunouf, Presidente Director General de FIT Conseil, certifico que la presente, bajo el sello de la Compañía, que lo anterior es una fiel copia de la resolución aprobada de forma unánime por la Junta directiva el 8 de junio de 2015.

Nantes, el 8 de junio de 2015

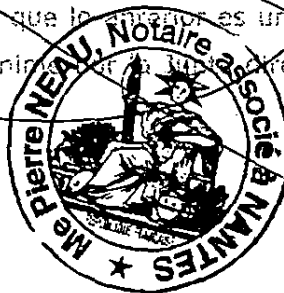

1, route de Gachet - CS 90711
F - 44307 NANTES Cedex 3
Tél. 33 (0) 2 40 68 54 52 - Fax 33 (0) 2 51 13 56 60
SIRET 785 936 592 00100 - OGE 2000 8 100801
Fabrice Bunouf,
Presidente Director General
FIT Conseil



Je soussigné, M^r NEAU Notaire
à NANTES, certifie sincère et véritable la
signature ci-dessus

Yo, Fabrice Bunouf, Presidente Director General de FIT Conseil, certifico que la presente, bajo el sello de la Compañía, que lo anterior es una fiel copia de la resolución aprobada de forma unánime por la Junta directiva el 8 de junio de 2015.

Nantes, el 8 de junio de 2015



Fabrice Bunouf,
Presidente Director General
FIT Conseil



- APOSTILLE -

Convention de La Haye du 5 Octobre 1961

1. - République française

Le présent acte public

- 2. - a été signé par : Me Pierre NEAU
- 3. - agissant en qualité de : Notaire
- 4. - est revêtu du sceau de : l'Etude

ATTESTÉ

- 5. - à RENNES
- 6. - le 24 juin 2015
- 7. - par le Procureur Général près la Cour d'Appel de Rennes
- 8. - sous n° 12722 (2 pages)
- 9. - Sceau
- 10. - Signature

PROCUREUR GENERAL

Véronique MALBEC

"L'apostille confirme seulement l'authenticité de la signature, du sceau ou timbre sur le document. Elle ne signifie pas que le contenu du document est correct ou que la République Française approuve son contenu".



Dra. Rocío García Costales

0000006

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del Abogado Ricardo Viteri Robalino, con matrícula profesional número diecisiete – dos mil trece – cuatrocientos veintiseis del Foro de Abogados, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, **LA REVOCATORIA DEL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA FIT CONSEIL A FAVOR DE STALIN FERNANDO OLEAS SANTILLAN, Y EL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA FIT CONSEIL A FAVOR DE SANTIAGO XAVIER MERINO VALVERDE, CONFORME LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE FIT CONSEIL, EL OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, DOCUMENTOS DEBIDAMENTE APOSTILLADOS.,** que anteceden, constante en SEIS FOJAS útiles.- Quito a, veintiocho de agosto del dos mil quince. FIRMADO LA NOTARIA DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES.- (Hay un sello)

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito en el mismo lugar y fecha de su protocolización.-



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Factura: 001-002-000011749



20151701017P04553

PROTOCOLIZACIÓN 20151701017P04553

0000007

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE AGOSTO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 6

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TOSCANO BELTRAN GABRIEL ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1725349128

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO


NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.

0000008



Factura: 001-002-000005838



20151701025001077

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS

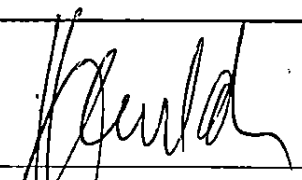
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701025001077

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZON APROBACION DE PODER Y REVOCATORIA DE PODER
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA LEGAL PARA LA DOMICILIACIÓN EN EL ECUADOR DE LA COMPAÑIA FIT CONSEIL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-09-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3163

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TOSCANO BELTRAN GABRIEL ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1725349128
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE LA REVOCATORIA DE PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA FIT CONSEIL A FAVOR DE STALIN FERNANDO OLEAS SANTILLÁN, Y EL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA FIT CONSEIL A FAVOR DE SANTIAGO XAVIER MERINO VALVERDE
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4553


 NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
 NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO





NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

0000009

RAZÓN MARGINAL N° 20151701025001077

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Quinto de la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-1870, dada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, el 04 de septiembre del 2015, tomé nota al margen de la **PROTOCOLIZACION** de los documentos de Existencia Legal para la Domiciliación en el Ecuador de la Compañía **FIT CONSEIL**, incorporada ante mí, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 02 de septiembre del 2013, de la **Protocolización** de la Revocatoria de Poder General otorgado por la Compañía FIT CONSEIL a favor de Stalin Fernando Oleas Santillán, y el Poder General otorgado por la Compañía FIT CONSEIL a favor de Santiago Xavier Merino Valverde, celebrada ante la Doctora Rocío García Costales, Notaria Décimo Séptima del cantón Quito, el 28 de agosto del 2015; de la Calificación de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la Protocolización efectuada en la Notaria Décimo Séptima del cantón Quito, atinentes al Poder otorgado por la Compañía a favor de Santiago Xavier Merino Valverde, así como la Revocatoria de Poder otorgada a favor de Stalin Fernando Oleas Santillán, que por la presente Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 10 de septiembre de 2015

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Factura: 001-002-000005838





Factura: 001-002-000012568



Dra. Rocío García Costales



20151701017002202

0000010

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701017002202

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE PODER QUE LA COMPAÑIA EXTRANJERA FIT CONSEIL, DE NACIONALIDAD FRANCESA, CONFIERE AL SEÑOR SANTIAGO XAVIER MERINO VALVERDE, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, ASI COMO LA REVOCATORIA DE PODER EN RELACION AL INGENIERO STALIN FERNANDO OLEAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	201517001017P04553

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SVARLAW COMPAÑIA CONSULTORA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792508649001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN



TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NO.SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015.1770 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Notaria 17

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Dra. Rocío García Costales

0000011

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en las matrices de: PROTOCOLIZACION DE LA REVOCATORIA DEL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA FIT CONSEIL A FAVOR DE STALIN FERNANDO OLEAS SANTILLAN, Y EL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA FIT CONSEIL A FAVOR DE SANTIAGO XAVIER MERINO VALVERDE, CONFORME LA RESOLUCION ADOPTADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE FIT CONSEIL, EL OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, protocolizada en esta Notaría el veintiocho de agosto del dos mil quince, aprobada mediante RESOLUCION No.SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015.1870, emitida por la SUPERINTENECIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS, el cuatro de septiembre del dos mil quince, mediante la cual se RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de agosto del 2015, atinentes al poder que la compañía extranjera FIT CONSEIL, de nacionalidad francesa, confiere al señor Santiago Xavier Merino Valverde, de nacionalidad ecuatoriana; así como la revocatoria de poder en relación al ingeniero Stalin Fernando Oleas Santillán.- Quito a catorce de septiembre del dos mil quince.



Notaría 17

DRA. ROCÍO GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



0000012

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015- 1870

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de agosto de 2015, que contiene el poder que la compañía extranjera FIT CONSEIL, de nacionalidad francesa, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.4490 de 05 de septiembre de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de septiembre de 2013, confiere al señor Santiago Xavier Merino Valverde, de nacionalidad ecuatoriana; así como la revocatoria de poder en relación al ingeniero Stalin Fernando Oleas Santillán;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-173 de 01 de septiembre de 2015, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de agosto de 2015, atinentes al poder que la compañía extranjera FIT CONSEIL, de nacionalidad francesa, confiere al señor Santiago Xavier Merino Valverde, de nacionalidad ecuatoriana; así como la revocatoria de poder en relación al ingeniero Stalin Fernando Oleas Santillán.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Décima Séptima y Vigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización efectuada el 28 de agosto de 2015; y, de la protocolización contentiva de los documentos de domiciliación de 02 de septiembre de 2013; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el poder conferido al señor Santiago Xavier Merino Valverde, de nacionalidad ecuatoriana, contenido en la protocolización efectuada el 28 de agosto de 2015 en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de esta resolución, al margen de la inscripción del poder conferido al ingeniero Stalin Fernando Oleas Santillán, de 10 de septiembre de 2013; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera FIT CONSEIL, de nacionalidad francesa, de 10 de septiembre de 2013; y, d) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal de la compañía extranjera FIT CONSEIL.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 04 SEP 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITOTr. 29310
EXP. 172564
ONL/RR

0000013

TRÁMITE NÚMERO: 63546



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	43971
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4788
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704959145	MERINO VALVERDE SANTIAGO XAVIER	APODERADO
0602042137	OLEAS SANTILLAN STALIN FERNANDO	REVOCADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /28/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FIT CONSEIL
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

LA CIA. FRANCESA FIT CONSEIL CONFIERE PODER AL SR. SANTIAGO XAVIER MERINO VALVERDE SEGUN PROTOCOLIZACION EFECTUADA EN LA NOTARIA 27 DEL DMQ., DE 28/08/2015, ASI TAMBIEN SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE PODER CONFERIDO AL SR. STALIN F. OLEAS SANTILLAN QUE SE REVOCÓ.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3426 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10/09/2013, TOMO: 144.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL